



Universidad Nacional de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2
TEL. (0331) 241 813 - E-mail: uncfa@gmail.com



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 04

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 26/11/2025

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 475.710 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos, Herramientas y Maquinarias para la Universidad Nacional de Concepción

Proveedor: EMPORIO SRL RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Motor 4 monofasico, cuerpo bomba 4 con tablero de arranque 220v y PDWN 2 Y 3 HP 220	Unidad	Valerio Costenaro	China	1	5.600.000	5.600.000
TOTAL								5.600.000

SON GUARANÍES: Cinco millones seiscientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 26/11/2025 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de la ejecución, se deberá dar en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos , contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Dpto de Bienes Patrimoniales

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra -RECTORADO - UNC.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.


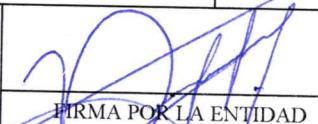
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	3	533	10	088	1	5.600.000
Total:									5.600.000

 EMPORIO Ferreteria S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	26/11/2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 FIRMA POR LA ENTIDAD
--	--	---

Ing. Aldo Daniel Hernández López
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias U.N.C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección de Administración y Finanzas

Campus Universitario Ruta PY05 Km 210. Teléf.: +595331243176. Celular: +595986903588. Email: administracion@flyce.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional N° 22
Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión:	26/11/2025
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606			
ID del Llamado:	475.710	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional N° 50/2025	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos, Herramientas y Maquinarias para la UNC"				
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Desmalezadora a motor o combustión de 2 tiempos refrigerado por aire. Potencia 2HP o superior. Cilindrada de 40 cm3 o superior. Tipo de corte a nylon y a cuchilla. Sistema antivibración. Manillar abierto. Empuñadora multifuncional. Incluye arnés, cuchilla, trimmy, aceite, 1 rollo de nylon, lente protector, herramientas y catálogo. Equipado con cuchillo de tres puntas y cabeza de nylon. Garantía por 6 meses como mínimo. Incluye servicio de montaje y puesta en marcha para la prueba en el predio de la Institución	Unidad	Husqvarna	Brasil	2	4.089.810	8.179.620
TOTAL								8.179.620

SON GUARANÍES: Ocho millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veinte.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 26/11/2025 Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo NO APLICA Porcentaje: 0% [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	6	530/533	10	088	1	8.179.620
Total:									8.179.620

 EMPORIO FERRETERIA S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	26/11/2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 Dra. María Concepción Aranja de Benítez Decana
---	--	---

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 014/2025

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	26/11/2025
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	475.710	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Desmalezadora: Potencia: 2 HP o superior. Motor: a combustión de 2 tiempos. Tipo de corte: doble sistema a nylon y cuchilla, con manija. Cilindrada: 40 cc como mínimo Debe incluir mínimamente una cuchilla de 3 dientes. Tipo de corte: doble sistema a nylon y cuchilla, con manija, Sistema de Manejo Manual Volumen. Tanque de Combustible 950ML como mínimo. Garantía escrita de 1 año mínimo.	UNIDAD	Husqvarna	Brasil	1	4.089.810	4.089.810
TOTAL								4.089.810

SON GUARANÍES: *Cuatro millones ochenta y nueve mil ochocientos diez.*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2025	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones
--------------------------------	-------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: No mayor a 15 (QUINCE) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0 %
-----------	-----------	------------------------

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra. RECTORADO - UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

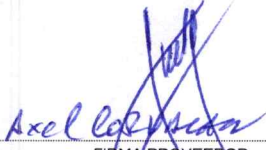

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad. Responsable	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	01	Misional	07	07	530/538	10	88	1	4.089.810

 EMPORIO Ferreteria S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	26/11/2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 Ing. Román Sordano M. Valiente Ahonto Director Administrativo Dirección de Ciencias Exactas y Tecnológicas - UNC FIRMA POR LA ENTIDAD
---	--	---

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.